



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

Buenos Aires, 8 de Marzo de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 196 /2018

VISTO:

La Actuación N° 03363/18, la Resolución CM N° 544/10, la Resolución Presidencia N° 924/17, la Res. CM N° 1/2018, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Betina Cabanillas, Jefe de Despacho de 1°, solicita dar por finalizada su licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. N° 924/17, hasta el día 05 de marzo de 2018 inclusive.

Que mediante Res. CM N° 544/2010 se le concedió a la mencionada agente licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 02 de agosto de 2010 y mientras ejerza las funciones para las que fuera designada, posteriormente mediante Res. Pres. N° 924/17 se le otorgó una nueva licencia modificando el lugar de prestación de funciones, toda vez que había sido designada en el cargo Coordinadora de Ceremonial y Protocolo de la Unidad Ministro del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Que con fecha 5 de marzo de 2018, la agente Cabanillas presentó su renuncia al cargo de Coordinadora de Ceremonial y Protocolo de la Unidad Ministro del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, razón por la cual solicita la finalización de la licencia concedida de conformidad con el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015.

Que cabe señalar, que la mencionada agente prestaba servicios en la ex Unidad Consejero del Dr. Juan Sebastián De Stefano, conforme Res. CSEL N° 324/2006.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde mencionar que el Art. 7 del Anexo I de la Res. CM N° 1/2018 establece: “...*Aquellos agentes que no cuenten con el pase en colaboración, deberán regresar a sus áreas de origen. En el caso de no contar con área de origen por cambio de estructura o por haber ingresado a la planta permanente a través de una Unidad Consejero que ya no existe, serán temporalmente asignados al Cuerpo Móvil del Poder Judicial hasta tanto se produzca una vacante del perfil del agente.*”.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida mediante Res. Pres. N° 924/17, hasta el día 05 de marzo de 2018 inclusive, a la Sra. Betina Cabanillas, Jefe de Despacho de 1º en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º: Incorporar a la agente Betina Cabanillas, LP 1445, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de notificar a la interesada y dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Betina Cabanillas, y a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 196/2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires